



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 06/2002 DEL RECTOR GENERAL
QUE REGULA LA REMUNERACIÓN
DEL DOCTOR MANUEL GIL ANTÓN,
MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE TIEMPO COMPLETO**

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
2001-2005

SIN EFECTOS

ACUERDO 06/2002 DEL RECTOR GENERAL QUE REGULA LA REMUNERACIÓN DEL DOCTOR MANUEL GIL ANTÓN, MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO

C O N S I D E R A N D O

1. Que el doctor Manuel Gil Antón ha reunido una gran experiencia en los temas relativos a la educación superior, especialmente en lo que se refiere al tema de la profesión académica.
2. Que es necesario desarrollar un proyecto que, con una visión de conjunto, le permita a la Universidad planear, tanto interna como externamente, ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, propuestas de alternativas para el desarrollo futuro de la profesión académica en México.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

A C U E R D O

1. El doctor Manuel Gil Antón fungirá, como asesor del Rector General para desarrollar un proyecto sobre la profesión académica en México.
2. La remuneración mensual que recibirá para el desarrollo de este proyecto consistirá en la cantidad que resulte de la suma del salario más prestaciones, tal y como si ocupara el cargo de Director de División.
3. La compensación como asesor será otorgada por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

México D. F. a 15 de enero de 2002.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
RECTOR GENERAL

REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA DEL DOCTOR MANUEL GIL ANTÓN

El doctor Manuel Gil Antón, miembro del personal académico de tiempo completo de esta Universidad, cuenta con conocimientos especializados y gran experiencia en los temas relativos a la educación superior, especialmente en lo que se refiere al tema de la profesión académica.

La Universidad requiere desarrollar un proyecto que, con una visión de conjunto, le permita planear, tanto interna como externamente, ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, propuestas de alternativas para el desarrollo futuro de la profesión académica en México.

En consideración a las necesidades de la Universidad, al alto compromiso institucional y a la capacidad demostrada en la trayectoria académica del Doctor Manuel Gil Antón, con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 fracciones III y XIV del Reglamento Orgánico, se le designa como asesor del Rector General para desarrollar un proyecto sobre la profesión académica en México.

La remuneración mensual que recibirá para el desarrollo de este proyecto consistirá en la cantidad que resulte de la suma del salario más prestaciones, equivalente a la del cargo de Director de División, misma que será otorgada por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

México D. F., a 15 de enero de 2002.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
RECTOR GENERAL